



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022/2023, DESTINADAS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).

Por Orden 1728/2023, de 19 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convoca procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2022/2023, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria, el fondo destinado a dichas ayudas, se distribuiría entre los funcionarios docentes incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Sectorial del Personal Docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias, en dos tramos diferenciados.

Mediante el tramo 1 se asignaba una ayuda de 100 €, a los funcionarios docentes que hubieran prestado servicios efectivos durante la totalidad del curso escolar, o bien una cantidad proporcional, si la prestación de servicios hubiera sido por un tiempo inferior.

El fondo restante, una vez detráido el importe global asignado en el primer tramo, se distribuirá entre todos los solicitantes, en concepto de ayuda a la financiación del coste al que ascendiera el gasto por abono transporte que cubra el desplazamiento entre el domicilio, en el que haya residido habitualmente durante el curso escolar 2022-2023, y el centro de trabajo del solicitante (tramo 2).

En consecuencia, determinados los beneficiarios y los importes a asignar por el tramo 1, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía así como en el artículo 5 del Decreto 38/2023, de 23 de junio de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y, asimismo, en base a lo dispuesto en el punto 3 del apartado quinto.- *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”* de la precitada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. - Publicar a partir del día 15 de septiembre de 2023, la relación provisional de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2022/2023, destinadas a funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo 1), en todos los lugares señalados en el punto 4 del apartado quinto de la citada Orden 1728/2023, de 19 de mayo, donde se regula el *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”*.





Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Segundo. - En caso de desacuerdo, los interesados podrán presentar escrito de subsanación en el modelo establecido al efecto, que se encuentra disponible en el portal “personal + educación”, en la forma prevista para la entrega de solicitudes en el apartado sexto, punto 4.1, de la citada convocatoria.

El plazo de presentación de subsanaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de dicha relación.

Madrid, 12 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962924559563996290812**